Jorge Fernández López (1 de 2)
Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud
Fecha Firma: 03/05/2024
HASH: a555890cd20d90f10aeb7aaba27c20ce

Joaquín Covelas Peña (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 03/05/2024
HASH: b9404aab1845b64341ce3328d7bb2458

DECRETO

Expediente nº: 5003/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones de servicios procedimientos abiertos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 30 de Abril de 2024, se emite por el Delegado Municipal de Participación Ciudadana, Propuesta del Servicio donde se establece la necesidad de realizar un contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el montaje, desmontaje, legalización, mantenimiento y vigilancia de instalaciones eléctricas temporales y el suministro mediante alquiler sin opción a compra del material necesario para ello durante la celebración de las fiestas de Ronda Romántica 2024; cuyo plazo de ejecución abarcará un único evento y sin opción a prórroga alguna, la festividad de Ronda Romántica 2024, desde el día 6 al 9 de Junio, ambos incluidos; y cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 19.600 euros (IVA excluido).

Visto que dadas las características del contrato, parece que el procedimiento más adecuado sea el Procedimiento Abierto donde en virtud del art. 156 de la LCSP, todo empresario interesado puede presentar oferta; y cuya tramitación sea ordinaria.

Visto que la solvencia económica y financiera se acreditará a través del siguiente medio, en virtud del art. 87 de la LCSP:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación en referencia al valor total del Contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez el valor estimado del contrato.

. En cuanto a la solvencia técnica o profesional, se acreditará a través del siguiente medio en virtud del art. 89 de la LCSP:

-Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos, así como con la

Cód. Validación: 4WERJELSYMCPZA74XT24JWXCR
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

homologación de la empresa y su instalador autorizado ante la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente.

Visto que no se ha procedido a dividir en Lotes el objeto del contrato según lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas dentro del objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico. A su vez, la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

Visto que con fecha 30 de Abril de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Ingeniero Técnico Jefe del Servicio Municipal de Electricidad.

Visto que con fecha 2 de Mayo de 2024, se emite Memoria Justificativa del Contrato por parte del Delegado Municipal de Contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2119 de 3 de mayo de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PRIMERO. Iniciar el procedimiento de licitación del contrato mixto que tiene por objeto el "Montaje, desmontaje, legalización, mantenimiento y vigilancia de instalaciones eléctricas temporales y el suministro mediante alquiler sin opción a compra del material necesario para ello durante la celebración de las fiestas de Ronda Romántica 2024"; por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria del expediente, y mejor relación calidad-precio atendiendo a un solo criterio de adjudicación, el mejor precio ofertado por los licitadores; cuyo plazo de ejecución abarcará un único evento, sin opción a prórroga alguna, la festividad de Ronda Romántica 2024, desde los días 6 a 9 de Junio de 2024; y cuyo presupuesto base de licitación para su duración completa asciende a la cuantía de 19.600 euros, a la que se le adicionarán 4.116 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 23.716 euros IVA incluido.

- SEGUNDO. Que se elaboren tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

- TERCERO. Que por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento, se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Cód. Validación: 4WERJELSYMCPZA74XT24JWXCR
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- CUARTO. De ser favorable, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría propuesta de aprobación del expediente de licitación.

-QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Delegación para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4WERJELSYMCPZA74XT24JWXCR
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3